

### OBJETIVO Y TIPO DE CONVOCATORIA

El Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción anuncia la convocatoria competitiva de ayudas para los grupos de investigación adscritos al mismo.

La finalidad de las ayudas es promover la internacionalización de los miembros y grupos del IUACC para favorecer la actualización de conocimientos, establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos de investigación y divulgar los estudios o investigaciones que realizan los destinatarios.

### DOTACIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Para el ejercicio 2019, el IUACC ha recibido una dotación de 3.500€ concedida por el VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la US (acción I.2.C Ayuda a la Internacionalización). Ante la importante reducción de la dotación en relación con los dos años anteriores, la dirección del IUACC ha destinado esta ayuda a la Modalidad B de Publicaciones. Para la Modalidad A (Movilidad-Redes) una vez resuelta la acción I.2.A Ayuda Básica del VI Plan Propio de investigación y Transferencia, se destinan 4.500€.

**A. MOVILIDAD REDES. Ayudas al fomento de proyectos y relaciones internacionales** (creación de redes y consorcios, apoyo a la movilidad predoctoral y postdoctoral): **5 ayudas de 900€**

### REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

1. Pueden solicitar estas ayudas los investigadores responsables de los grupos adscritos al IUACC.
2. Los beneficiarios de las ayudas pueden ser los miembros, en el momento de salida de esta convocatoria, de los grupos de investigación adscritos al IUACC.
3. Solo se podrá solicitar un máximo de una ayuda por grupo para cada una de las modalidades.
4. Los solicitantes deben haber justificado el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios con respecto a las ayudas recibidas en convocatorias anteriores.
5. El mismo beneficiario no puede obtener dos ayudas consecutivas en esta modalidad.

### SOLICITUDES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán presentarse cumplimentando el modelo disponible (MODALIDAD\_A\_Solicitud) en la web del IUACC y adjuntando la documentación indicada en el mismo.

Habrà un único plazo de presentación de solicitudes que permanecerá abierto desde el **11 de junio al 20 de junio de 2019 a las 13:00 h.** Las solicitudes deberán enviarse de forma electrónica a la dirección [iuacc@us.es](mailto:iuacc@us.es), indicando en el asunto "VII Ayudas Internacionalización\_A".

### CRITERIOS DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN

Se considerarán en la evaluación de las solicitudes los siguientes criterios:

1. Calidad de las acciones de internacionalización:

Mod. A. MOVILIDAD-REDES: Grado de excelencia de la Universidad/Centro con que se quiere establecer la relación bilateral o la estancia. Memoria de Objetivos y Resultados previstos.

2. Aportaciones del grupo de investigación solicitante para la consecución de la Ayuda a la Internacionalización 2018 del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia para el IUACC.

3. Aportaciones del grupo de investigación al IUACC a través de FIUS (contratos 68/83) en 2018.

4. Que las actividades programadas concluyan antes del 4 de noviembre de 2019.

5. Para la modalidad A se valorará muy favorablemente contar con una carta de invitación o de aceptación de la estancia en el centro receptor, firmada por el tutor y el departamento responsable de la estancia.

### COMISIÓN PARA LA CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Presidente: Director del IUACC.

Vocales: Un investigador perteneciente a un grupo de investigación de ponencia TEP (Tecnologías de la Producción) y otro investigador perteneciente a un grupo de ponencia HUM (Humanidades y Creación Artística) de la Universidad de Sevilla de reconocido prestigio, externos al IUACC.

Secretario: Secretaria del IUACC.

**La fecha prevista para la comunicación de la resolución de la convocatoria es el día 3 de julio de 2019.**

### OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Para la **Modalidad A. MOVILIDAD REDES**:

1. Los solicitantes y beneficiarios se comprometen explícitamente a ejecutar la programación presentada.

2. Entregar la memoria justificativa en el plazo máximo de un mes desde la realización de la actividad.

3. Presentar certificado/s de estancia de investigación en el centro receptor donde se especifique que el beneficiario pertenece al grupo de investigación adscrito al Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción (Universidad de Sevilla) y que la actividad ha sido financiada por el mismo instituto.

4. Declarar las ayudas solicitadas y/o concedidas con anterioridad, especificando el tipo de convocatoria y fecha de solicitud y/o concesión.

5. La no realización de la actividad prevista supondrá el reembolso de la ayuda concedida.

6. La presentación de gastos vinculados a la ayuda por importe superior a 900€ supondrá la pérdida completa de la ayuda concedida, al no ser posible exceder la cantidad total asignada.

7. Ejecutar por completo la actividad asociada a la ayuda antes del 4 de noviembre de 2019.

8. Mencionar de manera expresa en todas las publicaciones y actividades derivadas de esta acción que “ha sido financiada por las Ayudas de Internacionalización IUACC del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla”.

Sevilla, 11 de junio de 2019

Antonio Tejedor Cabrera, Director del IUACC.